

PARA RECUPERAR UNA GESTIÓN OLVIDADA: ANDRÉS AMAT DE TORTOSA,
PRIMER INTENDENTE DE GUANAJUATO (1787-1790)

*Remembering a forgotten administration: Andrés Amat de Tortosa,
the first intendant of Guanajuato (1787-1790)*

Graciela Bernal Ruiz*
Universidad de Guanajuato

Blanca Cecilia Briones Jaramillo**
Archivo General del Estado de Guanajuato

RESUMEN. La gestión del primer intendente de Guanajuato, Andrés Amat de Tortosa, ha sido poco atendida en la historiografía; prácticamente se ha reducido a la enfermedad que padeció y le obligó a dejar la intendencia. Este artículo tiene como objetivo cambiar la imagen que ha prevalecido sobre él; de manera concreta, se busca evidenciar la trayectoria del intendente antes de su llegada a Guanajuato, sus prioridades al asumir su cargo, así como las problemáticas a las que se enfrentó y que le impidieron concretar varias de las reformas que buscaba implantar.

PALABRAS CLAVE: Amat de Tortosa, intendencias, Guanajuato, reformas.

ABSTRACT. The administration of the first intendant of Guanajuato, Andrés Amat de Tortosa, has been all but forgotten in historiography, and all records have virtually been reduced to the illness he suffered from, forcing him to resign. This article aims to change the perception that has prevailed on him; specifically, we seek to show evidence of the path of the mayor before his arrival in Guanajuato, his priorities upon taking office, as well as the issues which he faced and that prevented him from realizing several reforms that he sought to implement.

KEYWORDS: Amat de Tortosa, intendants, Guanajuato, reforms.

Fecha de recepción:
10 de agosto de 2015

Fecha de aceptación:
17 de octubre de 2015

* Doctora en Historia por la Universidad Jaume I. Profesora del Departamento de Historia de la Universidad de Guanajuato. Sus investigaciones se han centrado en historia social y política regional entre finales del siglo XVIII y principios del XIX. Es autora de diversos artículos y capítulos de libro, así como del libro *Ecos de una guerra. Insurgencia e hispanofobia en San Luis Potosí, 1810-1821* (Ayuntamiento de San Luis Potosí, 2011); y coordinadora del libro *Historias de vida cotidiana en San Luis Potosí, siglos XVII-XX* (Universidad Autónoma de San Luis Potosí / Consejo Consultivo del Centro Histórico de San Luis Potosí, 2015). Contacto: gbernal@ugto.mx

** Egresada de la Maestría en Historia (Investigación Histórica) de la Universidad de Guanajuato. Sus líneas de investigación se vinculan con el tema eclesiástico y los funcionarios reales. Ha participado en diversos proyectos de rescate de fondos documentales de Guanajuato. Es autora del libro *Los motivos del lobo. Muerte de Antonio Espino y la llegada de los franciscanos a la villa de León, siglos XVI-XVII*, que obtuvo el Premio Nacional Wigberto Jiménez Moreno de Investigación en Cultura Regional 2011. Contacto: coatlbj@gmail.com

PRESENTACIÓN

Por medio de una carta fechada a principios de julio de 1790, el virrey Revillagigedo daba cuenta al rey “sobre la novedad de haberse vuelto loco el intendente de Guanajuato[,] d. Andrés Amat de Tortosa”, y que había intentado quitarse la vida “disparándose al pecho una pistola”. El virrey continuaba diciendo que el intendente había sido trasladado a la Ciudad de México, pero no se “procuraba” curación alguna, pues aunque ya casi estaba sano de la herida que se había hecho, no consideraba que pudiera volver a servir la intendencia, por lo que hacía varias propuestas sobre las personas que podían sucederle en el cargo. Entre éstas se consideraba a Vicente Bernabeu, que en esos momentos se desempeñaba como asesor letrado de la intendencia de San Luis Potosí, y sobre el cual realizaban las averiguaciones reservadas; del mismo modo, se hacían averiguaciones sobre el propio asesor letrado de Guanajuato, Pedro Joseph Soriano, quien había asumido interinamente la intendencia desde junio de ese año —pero del que no se confiaba mucho porque “propende al interés y otros efectos” —, y de asesores de otras intendencias. Como sabemos, ninguno de ellos fue beneficiado con el cargo; en mayo de 1791 se anunciaba la jubilación de Amat de Tortosa, y por real cédula de julio del mismo año se daba a Juan Antonio Riaño y Bárcena el nombramiento de intendente de Guanajuato (en ese momento era intendente de Valladolid), quien tomó posesión del cargo a finales de enero de 1792, y permaneció en él hasta 1810. Amat de Tortosa moriría el 19 de noviembre de 1793.¹

La situación que acabamos de describir, y el hecho de que Andrés Amat de Tortosa ocupara el cargo de intendente de Guanajuato tan sólo dos años y medio, ha hecho que la historiografía presente a este personaje como una figura gris que no realizó acciones de importancia durante su periodo de gestión (1787-1790). En términos generales, es recordado por la locura que padeció, razón por la que fue separado del cargo luego del intento de suicidio;² o en el mejor de los casos, se ha señalado que tuvo

¹ AGI, México, vol. 1881. El virrey de la Nueva España avisa la demencia del intendente de Guanajuato y sus desconfianzas del asesor de aquella intendencia y del de la de San Luis Potosí; AGI, México, vol. 1884, Juan Antonio Riaño toma posesión como intendente de Guanajuato; AGI, México, vol. 1886, Doña Eufrasia Gutiérrez del Mazo, esposa del coronel Ingeniero en Jefe, intendente corregidor de la provincia de Guanajuato, D. Andrés Amat de Tortosa solicita pensión; AHG, Ayuntamiento, Actas de Cabildo de 1791, Nombramiento de Juan Antonio Riaño como intendente de Guanajuato, 2 de julio de 1791, y Actas de Cabildo de 1792, Juan Antonio Riaño toma posesión como intendente de Guanajuato, 28 de enero de 1792.

² Prácticamente no existen estudios sobre la intendencia de Guanajuato, salvo el trabajo de Jorge Arturo Castro Rivas y Matilde Rangel López, *Relación*, 1998, y la tesis de Gabriela García Romero, *Organización*, 1972. Estos trabajos abonan poco a la gestión de Amat de Tortosa, y en la página 19 del texto de Castro y Rangel se puede leer: “A pesar de algunas opiniones favorables que sobre el ejercicio del señor Amat de Tortosa hacen algunos de sus contemporáneos se observa, en el análisis de la documentación respectiva, *que fue muy limitado y que no aportó ninguna novedad en el gobierno y dirección de la Provincia*” (cursivas de las autoras). Por su parte, Da-

poco tiempo para ejercer sus funciones, postura hacia la que nos inclinamos más.³ A lo anterior se debe agregar que quien lo sucedió, Juan Antonio Riaño y Bárcena (1792-1810), se convirtió en uno de los intendentes más destacados de la Nueva España, conocido por la aplicación de una importante serie de reformas, tanto en su primer destino en Valladolid,⁴ como posteriormente en Guanajuato, por lo que ha opacado aún más la figura de su antecesor en esta última intendencia.

No obstante, un análisis más puntual de la documentación nos permite hacer varias precisiones sobre la gestión de Andrés Amat de Tortosa, que nos llevarán a cambiar la imagen que en la historiografía ha prevalecido sobre él, al mismo tiempo que nos permite mostrar algunas de las posibles razones por las cuales se demoró en concretar el proyecto reformista en la intendencia de Guanajuato. En primer lugar, debemos considerar su desconocimiento de la jurisdicción de la intendencia, así como la difícil inserción en la sociedad local, asuntos que provocaron resistencia de la población a una nueva autoridad que contaba con amplias competencias. Si bien, esto es algo a lo que se enfrentó la gran mayoría de los intendentes, la reacción de cada uno de ellos fue distinta; en el caso de Amat, como trataremos de demostrar, actuó con mucha cautela al emprender reformas. En segundo lugar, a lo anterior se suma algo aparentemente intrascendente, pero fundamental para la implantación de la nueva estructura y su puntual funcionamiento: Amat de Tortosa se quejaba de no contar con ejemplares de la Real Ordenanza de Intendentes para distribuirlos en los diferentes funcionarios, por lo que se vio obligado

a elaborar algunas instrucciones con los artículos más importantes para que cumplieran con sus tareas, sobre todo en lo que correspondía al ramo de Hacienda. En tercer lugar, debemos considerar la tardía llegada de su asesor ordinario y teniente letrado, la cual se produjo hasta mayo de 1789, por lo que el intendente debió atender por sí solo una gran cantidad de asuntos; esta situación le restó tiempo para realizar sus funciones.

A pesar de todo lo anterior, consideramos que en dos años y medio Amat de Tortosa trabajó con ahínco al menos en dos aspectos fundamentales para el tema de recaudación: cumplir con los objetivos del reformismo planteado en la Real Ordenanza de Intendentes que era la reestructuración del territorio de la intendencia (con la sustitución de alcaldías mayores por subdelegaciones), y poner al día el ramo de Hacienda. Debemos señalar que esto último le mereció un reconocimiento por parte del monarca. No obstante y aunque no desatendió otros asuntos, su temprana enfermedad truco su gestión en el proyecto reformista en Guanajuato. En todo caso, podemos decir que el intendente trató de avanzar sobre pasos firmes en medio de las problemáticas locales y un ambiente de desconfianza mutua, al mismo tiempo que intentaba defender sus “derechos” dentro del Cuerpo de Ingenieros, del que se le quiso separar luego de que obtuvo el cargo administrativo.

Es importante señalar que lejos de ser una figura “gris y limitada”, como ha señalado la historiografía, Amat de Tortosa contaba con una amplia experiencia y conocimientos para llevar a cabo las reformas esperadas por la monarquía, y que su nombramiento para esta intendencia no fue casual. Como veremos más adelante, su perfil de ingeniero militar fue crucial en su nombramiento para esta jurisdicción, además, por supuesto, de sus vínculos con los Gálvez.

Por todo ello, consideramos que es necesaria una nueva mirada a la gestión de este personaje en la intendencia de Guanajuato, que nos ayude a repensar sus aportes y proyectos en medio de las problemáticas que encontró a su llegada, labor que fue interrumpida por su enfermedad. Por otra parte, este trabajo también nos permitirá analizar un pro-

vid Brading tampoco aporta mucho a la gestión de este intendente (Brading, *Mineros*, 1983).

³ Caño, *Guanajuato*, 2011, p. 200. También es importante señalar que sobre Amat de Tortosa se dan algunas referencias más puntuales en Rodríguez Frausto, *Guía*, 1965, aunque por supuesto son más enriquecedoras las notas de este autor que resguarda el Archivo Histórico de Guanajuato (AHG), Notas biográficas y referencias documentales sobre Andrés Amat de Tortosa, 15 hojas. Se trata de notas sobre documentos resguardados en el AGN y en el propio AHG.

⁴ Al respecto, véase Cáceres, *Intendencia*, 2011, donde se hace un análisis más puntual de la gestión de Juan Antonio Riaño en los primeros tres capítulos.

ceso trascendental que se vivió en la mayor parte de los territorios de América: el establecimiento de las intendencias, las relaciones de sus titulares con las élites locales y, en términos generales, los retos a los que se enfrentaron estos nuevos funcionarios para emprender un proyecto reformista sumamente criticado en América, y por eso mismo con grandes dificultades para su ejecución. De ahí la relevancia de analizar las gestiones de los primeros intendentes.

LA EXPERIENCIA ADQUIRIDA

Originario de Andalucía,⁵ al momento de su nombramiento como intendente de Guanajuato, Andrés Amat de Tortosa tenía una importante experiencia que había adquirido en su paso por Orán, Melilla, Almería, Cádiz y, sobre todo, en Canarias. En esta última permaneció doce años y fue destinado al frente de la Comandancia de Fortificaciones y Reales Obras.⁶

Como sabemos, el archipiélago canario era un punto estratégico para el vínculo entre la península española y América y, por eso mismo, constantemente se encontraba amenazado por otras monarquías y por las incursiones de piratas. No obstante lo anterior, fue hasta el reinado de Carlos III que se tomaron ciertas medidas para tratar de contrarrestar la vulnerabilidad en la que se encontraba; por ello se tomó la decisión de fortificarla y establecer una comandancia adscrita al Cuerpo de Ingenieros del Ejército español, al frente de la cual estaría un militar con el grado de teniente coronel. Así, por las necesidades de defensa, Canarias fue foco de atracción de individuos con una formación de ingeniero militar que, “por su experiencia o su rango [...] se constituyó en una figura clave del periodo posilustrado[,] que lo mismo instruía a la dirección de una obra de equipamiento urbano, emitía informes sobre Bellas Artes o se erguía en adalid del periodismo

impreso”.⁷ Una de esas figuras fue Andrés Amat de Tortosa, quien no sólo realizó una importante labor como ingeniero, sino que “supo impulsar la vida cultural del archipiélago”.

Andrés Amat de Tortosa llegó a Canarias en 1775; en ese momento era capitán de infantería e ingeniero ordinario de los Reales Ejércitos y Fronteras de su Majestad. Canarias era gobernada por Matías de Gálvez, quien abandonó el cargo en 1777 para trasladarse a América,⁸ y fue sustituido por Miguel de la Grúa Talamanca, marqués de Branciforte; con ambos personajes, Amat de Tortosa mantuvo una estrecha relación, como se tratará en próximas líneas.

Aunque tuvo injerencia en actividades de las diferentes islas Canarias, Amat de Tortosa se instaló en Tenerife. Entre sus principales tareas tuvo la elaboración de diversos mapas (ya había elaborado mapas en Orán) y el *Plan político de la población de las islas Canarias, con sus cosechas y ganados*.⁹ Asimismo, culminó diferentes obras que ya se habían iniciado, principalmente de instalaciones portuarias, como la de Santa Cruz de Tenerife, y un “paseo” que se conoció como la Alameda de la Marina. En estas tareas contó con un amplio apoyo del marqués de Branciforte.¹⁰

Una tarea de gran importancia que realizó Amat de Tortosa en Canarias fue el reclutamiento de hombres para el Batallón de Infantería de La Luisiana, solicitada por Bernardo de Gálvez, en ese momento gobernador de esta jurisdicción. Inicial-

⁷ Hernández, “Andrés”, 1992, p. 53.

⁸ Primero como inspector general de las Tropas y Milicias de Guatemala y presidente de la Real Audiencia de Guatemala y, posteriormente, como virrey de Nueva España (1783-1784).

⁹ *Plan Militar y Político de las Yslas de Canarias, en que se manifiesta sus actuales Poblaciones, Montes, Pilas, Vecindario, Número de Almas, Eclesiásticos, Fuerzas Militares, Cosechas, Ganados, y otras cosas, con una breve descripción de ellas, deducido todo del reconocimiento y visita practicada en el año de 1776: Coordinado con el fundamento de estas noticias, y otras históricas. Por el Teniente Coronel e Ingeniero en Segunda de los Rs. Extos. D. Andrés Amat de Tortosa, encargado de la Dirección y Comandancia de Fortificaciones, y Rs. Obras de las expresadas Yslas. Año de 1779 (firmado en 1781) (Capel, “Ingenieros”, 2001, pp. 13-54).*

¹⁰ Fraga, “Ingenieros”, 1992, pp. 925-937.

⁵ González, “Documento”, 2006-2007, p. 163.

⁶ Hernández, “Andrés”, 1992, p. 54.

mente, el proyecto había sido encargado a Matías de Gálvez (padre de Bernardo), pero su traslado a América en 1777 lo llevó a proponer a Amat para continuar con la tarea de reclutar 700 soldados. Se trataba de un proyecto sumamente interesante, pues además de ser un claro “trasvase de población” para pacificar la zona, que había estado en manos francesas, se trataba de un proyecto de colonización mediante el cual se buscaba implantar hábitos españoles, por lo que se recurrió a familias completas y jóvenes a las que se concederían toda clase de facilidades (pasaje, tierras útiles, etcétera).¹¹ Este proyecto significó un gran reto para Amat de Tortosa, pues no estuvo exento de dificultades, en gran medida por la inicial oposición del cabildo canario, pero también por los inconvenientes de reclutar hombres de las diferentes islas. No obstante lo anterior, a mediados de 1779 había podido concluirlo de manera exitosa: se trasladó a La Luisiana a 700 soldados, que con sus respectivas familias sumaron un total de 2 373 personas.¹²

Además de sus labores ingeniero-militares, Amat de Tortosa contribuyó al ambiente ilustrado de la zona. Sus inquietudes en este ámbito ya se habían manifestado en años anteriores, cuando en 1768 redactó la *Disertación sobre la antigüedad del Cuerpo de Ingenieros*, dirigida al ingeniero general Felipe de Gazola, conde de Gasola, fundador del Real Colegio en el Alcázar de Segovia, para la preparación de oficiales del arma de Artillería. En esta disertación destacaban los servicios que los ingenieros habían prestado a la Corona desde el siglo XVI, además de valorar sus conocimientos técnicos. En esa línea, Amat recalca que su importancia se

evidenciaba con el hecho mismo de que su nombramiento estuviese firmado por el rey.¹³

Posteriormente, durante su estancia en Canarias, en 1782 se integró a la Sociedad Económica de Amigos del País de La Laguna; esto fue gracias al apoyo del marqués de Branciforte, presidente de la misma. El interés de Amat de Tortosa por la difusión del conocimiento rendiría mayores frutos en 1785 con la publicación de *El Semanario Misceláneo Enciclopédico Elemental ó Rudimentos de Artes y Ciencias*,¹⁴ impreso en los talleres de la Real Sociedad Económica de Amigos del País de la Laguna, del que ya era socio. Su primer número data de 1785 y el último de 1787, interrumpido por su traslado a Nueva España con el nombramiento de intendente de Guanajuato. Si bien pretendía que la publicación fuera semanal, al parecer sólo salieron a la luz once números, y llegó a contar con 111 suscriptores, entre quienes, por supuesto, se encontraba el propio marqués de Branciforte.

En *El Semanario*, Amat se ocupaba de ciencias, artes y de noticias históricas de las islas; le interesaba instruir a los niños y niñas en las primeras letras, los principios de religión y matemáticas. Según se enunciaba en el primer número, la idea de iniciar esta obra era para “poner en orden los apuntes sobre varias materias de erudición que en diversas Misceláneas conservo, y aun de algunas particularidades de estas islas”, que con toda seguridad había adquirido durante la elaboración del *Plan político de la población de las islas Canarias, con sus cosechas y ganados*.

¹¹ Molina, “Participación”, 1982, p. 135.

¹² La situación de estas familias en La Luisiana no siempre fue afortunada, pero lo que se destaca es la labor de Amat de Tortosa para cumplir con la disposición del monarca, sobre todo considerando que Canarias venía saliendo de “unos años calamitosos” de sequías y falta de cosechas; aunque es probable que esta situación hubiese animado a los habitantes a buscar un mejor destino en América. También es importante mencionar la constante comunicación que estableció Amat de Tortosa con Matías de Gálvez para la culminación de este proyecto (Molina, “Participación”, 1982, pp. 135-158).

¹³ Al parecer, el motivo que lo llevó a redactar esta disertación fue una noticia que apareció en la *Guía de Forasteros* de Madrid, donde se atribuía al cuerpo de ingenieros la fundación en 1710 (Capel, Sánchez y Moncada, *Palas*, 1988, p. 354; Capel, “Ingenieros”, 2001, “*Ingenieros*”, pp. 13-54; Fraga, 1992).

¹⁴ *Semanario Misceláneo Enciclopédico Elemental, o Rudimentos de Ciencias y Artes, adoptado en lo Militar al local de las Islas Canarias, con su descripción, conquista, y otras noticias históricas y memorables, así de los Generales, Obispos y demás Magistrados que hay, y ha habido en ellas, como de los Títulos, Casas y Personas Ilustres en Armas, Letras y Virtud, recopilado todo de los mejores Autores, y dispuesto en Obra Periódica*, Por el Teniente-Coronel d. Andrés Amat de Tortosa, Comandante de Ingenieros en esta Provincia y Socio de Mérito de la Real Sociedad de Amigos del País de Tenerife (Citado en Hernández, “Andrés”, 1992, p. 61).

Además de los temas mencionados, mostraba una especial preocupación porque los coroneles y oficiales de milicias adquirieran amplios conocimientos, aquéllos que:

[...] por pura aplicación se hallan ilustrados en las Reglas generales de Ataque y Defensa; pero como no todas son adaptables a este local, encontrarán en la serie de esta obra lo más esencial que les facilite dirigir, disciplinar, atrincherar y defender los pequeños Puestos y Desembarcos, etc., recopiladas por las principales funciones de un Gobernador.¹⁵

También es de resaltar que en el tercer número de *El Semanario* planteara una distinción entre las artes liberales y las mecánicas o serviles, lo cual, consideramos, nos habla mucho del interés de Amat por el conocimiento, así como por su difusión o aplicación:

[...] en las primeras [artes liberales] prevalece el entendimiento y se incluye la Teología, Matemáticas, Filosofía, Leyes, Medicina, Retórica, Gramática y Poesía. Al referirse a las otras [mecánicas], se indica que en ellas interviene más el cuerpo que el discurso y el ingenio, pero que no son infames. Además se diferencia entre Arte, Ciencia y Oficio.¹⁶

Andrés Amat de Tortosa aseguraba que le interesaba el fomento de la industria, la agricultura, la filosofía, la jurisprudencia y la literatura. Lo interesante de todo ello es que ofrecía continuar con esta obra en Guanajuato, y señalaba que la remitiría sin costo “a los Caballeros suscritores, formando antes una lista de los que han satisfecho la subscisión”.¹⁷ No tenemos noticia de que siquiera hubiese iniciado este proyecto en Guanajuato, pero nos parece que lo señalado anteriormente nos da suficientes ele-

mentos para mostrar que el primer intendente de Guanajuato era un personaje ilustrado y con una amplia experiencia en diferentes ámbitos. El aspecto militar era importante, como lo fue en la mayoría de los intendentes, pero este personaje además estaba formado en ingeniería, un aspecto que, como se verá más adelante, fue tomado en cuenta en el nombramiento de intendentes para zonas estratégicas de América, como lo era Guanajuato.

Por otra parte, debemos destacar su vinculación con la familia Gálvez —como la tuvieron la mayoría de los primeros intendentes—; de manera personal y directa con Martín (primero gobernador de Guatemala y luego virrey de Nueva España), y por correspondencia con Bernardo (gobernador de La Luisiana), y no podemos dejar de mencionar que recibió el nombramiento de José de Gálvez, posiblemente a sugerencia de su hermano o su sobrino.

De esta manera, los conocimientos y experiencia de Andrés Amat de Tortosa, así como el vínculo con los Gálvez, lo hacían un personaje ideal para estar al frente de una de las intendencias más importantes de Nueva España. De manera concreta, se decía que había sido elegido “por su acreditada inteligencia, pureza y talentos”.¹⁸

EL NUEVO DESTINO Y SU INSERCIÓN EN LA SOCIEDAD GUANAJUATENSE

En febrero de 1787, Andrés Amat de Tortosa recibió un oficio mediante el cual se le informaba su nombramiento como intendente de Guanajuato en la Nueva España.¹⁹ Es probable que esta noticia le tomara por sorpresa porque, como él mismo señalaría más adelante, no se trataba de un cargo que hubiese solicitado. Esto nos parece significativo debido a las

¹⁵ Amat de Tortosa, “Idea de la obra”, *Semanario*, citado en Hernández, “Andrés”, 1992, p. 61. Este autor reproduce la parte completa de la “Idea de la obra” de este *Semanario*, que aparece en el número 1.

¹⁶ Fraga, “Ingenieros”, 1992, pp. 930-931.

¹⁷ Izquierdo y Azcárate, “Papel”, citado en Hernández, “Andrés”, 1992, pp. 58-60.

¹⁸ AGS, SGU, leg. 7237,4, Opciones a ascensos, de oficiales en comisión, 1789-1790, 1 de abril de 1789. Así lo señala en el expediente que promovía un ascenso en 1789.

¹⁹ AGS, Secretaría del Despacho de Guerra, leg. 6946,22. 1787, Andrés Amat de Tortosa agradece el nombramiento de intendente de Guanajuato, pero expresa la corta cantidad que tiene para embarcarse a su nuevo destino.

características que normalmente acompañaron a los intendentes nombrados para América, al menos a los primeros. Diversos estudios han demostrado que el perfil militar fue privilegiado para estos nuevos funcionarios,²⁰ pero en el caso de Amat, como el de algunos más con destinos claves en América, se trataba de ingenieros militares.

Individuos con esta formación obtuvieron sus cargos de gobierno directamente del rey (y a propuesta de José de Gálvez), como los de La Guaira, Margarita, Guayana, Valdivia y San Juan de Ulúa, quienes:

[...] en atención a sus conocimientos facultativos para fomentar aquellas provincias, [deben continuar] dedicados a este objeto, y deben poner en práctica respectivamente los reconocimientos prevenidos en las ordenanzas de intendentes para el levantamiento de mapas, formación de canales, construcción de edificios arreglados a la buena arquitectura, y apertura de caminos donde se necesiten, cuyas operaciones son propias del instituto de ingenieros.²¹

Se trataba de destinos de vital importancia para la Monarquía, por su ubicación de frontera estratégica, por la necesidad que se tenían de concretar fortificaciones de defensa, o bien, como creemos que sucedió en el caso de Guanajuato, por la necesidad de realizar diversas obras urgentes, debido a los problemas de inundación que constantemente padecía, y otro tipo de problemas estructurales que probablemente impedían un desarrollo más importante de la zona. Esto último no fue sólo un problema de Guanajuato, consideramos que la importancia minera de esta zona hacía necesaria la presencia de un individuo con suficientes conocimientos de ingeniería para contribuir a la prosperidad del lugar, que beneficiaría directamente a la Corona. Y debido a la importancia que estos individuos tendrían para cumplir esos objetivos, se consideraba la posibilidad de que estuvieran al frente de sus jurisdicciones

por un tiempo más prolongado. En ese sentido, al referirse a intendentes con este perfil, se concluía diciendo: “por cuya inteligencia, desinterés y conocida aptitud los destinó SM por comisión a los dichos gobiernos *sin tiempo limitado* para correr con la construcción de aquellas fortificaciones”²²

Una vez recibida la notificación de nombramiento, Andrés Amat de Tortosa realizó las gestiones para emprender el viaje a Nueva España, algo que no resultaba fácil, y así lo expresó al marqués de Sonora (¿José de Gálves y Gallardo?) a principios de julio de 1787, con oficio mediante el cual solicitaba un apoyo para su traslado y el de su “dilatada” familia, pues tenía siete hijos. Señalaba que en esos momentos había satisfecho 500 pesos, pero debía entregar los 1 500 pesos restantes que costaba el viaje al desembarcar en el puerto de Veracruz.²³ No tenemos noticia de que hubiese recibido esa ayuda, pero todo parece indicar que su petición no fue atendida, pues unos meses después de haber llegado a Guanajuato, en mayo de 1788, envió la cantidad de 3 383 pesos fuertes (más de lo que supuestamente costaba el viaje), por los cuales había otorgado “escritura de riesgo” a don Miguel Bosq, vecino y del comercio de Santa Cruz de Tenerife, el 13 de julio de 1787, para habilitar su viaje a Guanajuato. Señalamos esto porque es importante considerar las condiciones en las que este individuo llegó a la ciudad para ocupar su cargo, quizá como muchos otros funcionarios de diferentes jerarquías: endeudados, y que en no pocas ocasiones resultó un elemento más a considerar en su desempeño o en las acciones que llevarían a cabo una vez en América. En el caso de Amat de Tortosa, esa cantidad representaba poco más de la mitad de su sueldo, que ascendía a

²⁰ Pietschmann, *Reformas*, 1996; Navarro, *Reformas*, 1995.

²¹ AGS, SGU, leg. 7237,4, Opciones a ascensos de oficiales en comisión, 1789-1790, 15 de julio de 1789.

²² AGS, SGU, leg. 7237,4. Notas a la resolución de la solicitud de Andrés Amat de Tortosa, intendente de Guanajuato, para que se le considere en los ascensos del cuerpo de Ingeniería (28 de julio de 1789). En la última foja de este expediente se encuentra la lista de los siete ingenieros que sirven en América por comisión. Cursivas de las autoras.

²³ AGS, SGU, leg. 6946,22. Andrés Amat de Tortosa agradece el nombramiento de intendente de Guanajuato, pero expresa la corta cantidad que tiene para embarcarse a su nuevo destino.

6 000 pesos, y en la escritura mencionada justamente quedaba asentado que dejaba hipotecado su sueldo.

Hasta estos momentos desconocemos si se emprendió algún juicio contra Amat de Tortosa como intendente de Guanajuato por haberse enriquecido con su cargo o algo parecido,²⁴ pero tampoco tenemos certeza de cómo obtuvo la suma que le permitió liquidar su deuda a los pocos meses de su llegada, aunque sabemos que en marzo de ese año, luego del denuncia de una mina, José Cabrera, vecino del Real de Santa Rosa, hizo una donación a la esposa del intendente de tres barras, cuyo valor y estimación “no excede de los quinientos sueldos áureos que el derecho dispone sean las donaciones”.²⁵ Quizá también en parte por estos adeudos es que en 1789 el intendente defendió con tanto ahínco su adscripción al Cuerpo de Ingenieros y buscara un ascenso dentro de esta corporación, situación que desencadenó una discusión entre este Cuerpo, Amat de Tortosa y la Corona.

El Cuerpo de Ingenieros consideraba que al pasar con el cargo de intendente, Amat automáticamente sería separado de ese Cuerpo. Por su parte, Amat juzgaba que no sólo no se le debía separar, sino tenía que ser beneficiado con ascensos, por sus 34 años de servicio, pero, sobre todo, porque aseguraba que él no había solicitado la intendencia de Guanajuato, sino que había sido nombrado directamente por el rey y que, en este caso, se le debía considerar como una “mera comisión”. Luego de un intercambio de opiniones y análisis de su caso y del de otros funcionarios en situación similar, la Corona resolvió a favor de Amat de Tortosa, quien fue elevado al grado de ingeniero en jefe. Esta dis-

²⁴ AGS, SGU, leg. 6916,77, Que d. Andrés Amat de Tortosa, intendente jubilado de Nueva España satisfaga al Regimiento fijo en que quedó alcanzado. Se dictó una real orden para que Amat de Tortosa pagara un supuesto adeudo de 231 pesos, 5 reales y 19 maravedís que tenía de la comisión que tuvo para reclutar gente en Canarias para trasladarla a La Luisiana. Esta orden se dictó en 1792, cuando Amat ya había recibido la jubilación.

²⁵ AHG, Protocolos de Minas, libro 17, 3 de marzo de 1788, Donación de tres barras de mina a Eufrosia Gutiérrez del Mazo, esposa legítima del Sr. d. Andrés Amat de Tortosa.

cusión tuvo lugar entre abril de 1789 y enero de 1790.²⁶

El intendente de Guanajuato tomó posesión de su cargo el 24 de noviembre de 1787, aunque su recepción oficial tuvo lugar el 18 de diciembre de 1787.²⁷ Si bien, se realizaron los actos protocolarios acostumbrados en la llegada de una autoridad, hacerse respetar y ejercer sus funciones era otra cosa, más aún cuando venía a poner en ejecución una serie de reformas y tenía bajo su jurisdicción las cuatro causas: Justicia, Policía, Hacienda y Guerra.²⁸ Esto implica que, entre otras cosas, se encargaría de presidir los cabildos, especialmente el de la capital, al ser su lugar de residencia; debía crear, a partir de las alcaldías mayores, las subdelegaciones y nombrar subdelegados encargados de impartir justicia, poner al día el cobro de los tributos, vigilar la administración financiera y conservar el orden público. Además, por supuesto, de arreglar el ramo de Hacienda, uno de los temas más espinosos, y más aún en una intendencia con una enorme riqueza, pero que estaba retrasada en la recaudación. Así lo muestra una orden recibida por Amat de Tortosa a principios de enero de 1788, donde se le pedía promover la cobranza de los rezagos de la Real Caja, que sumaban 27 205 pesos, 6 reales y 6 gramos, y la de varios deudores que ascendían a 77 532 pesos, 1 real.²⁹

Estas atribuciones no pocas veces generaron fricciones con diferentes autoridades locales, y se manifestaron de diferentes maneras, como sucedió a finales de 1788, cuando el intendente se quejaba ante el asesor general “de la falta de atención que le ha tenido el capitán d. Joseph Fernández Molina en

²⁶ AGS, SGU, leg. 7237,4. Andrés Amat de Tortosa, sobre subsistir en el Cuerpo de Ingenieros, 1789-1790. No obstante, su enfermedad y jubilación fue aprovechada por el Cuerpo de Ingenieros para solicitar su separación de esta corporación, y en esta ocasión lograron su objetivo (AGS, SGU, leg. 7237,50, Andrés Amat de Tortosa, sobre su separación del Cuerpo de Ingenieros, 1792).

²⁷ AHG, doc. 35.1, c. 1, R.F. Notas biográficas y referencias documentales sobre Andrés Amat de Tortosa.

²⁸ Mantilla, Diego-Fernández y Moreno, *Real*, 2008, p. 143.

²⁹ AGN, Intendencias, vol. 81. Intendencia de Guanajuato, 1788. El intendente Amat de Tortosa da cuenta de haber recibido la orden de poner al día las cuentas de la Real Caja.

no haberle presentado el despacho de la residencia del subteniente D. Pedro Joseph Ximénez de Ocón [Alcalde mayor de San Miguel el Grande]”. La respuesta no pudo ser más ilustrativa: se le decía que estaba “muy a los inicios el establecimiento de las intendencias”, y por eso mismo no debía tolerarse una falta de esa magnitud, y que era obligación del intendente “hacerse guardar los respetos de su empleo como responsable de ellos”.³⁰ Esta acción se sumaba a ciertas hostilidades de que fue objeto, y que se pueden percibir en algunas comunicaciones del intendente al virrey. Por ejemplo, a finales de octubre de 1788, cuando se le pedían informes sobre las subdelegaciones de la intendencia —y de las que hablaremos más adelante—, Amat de Tortosa decía con cierta desesperación “me hallo solo y con pocos de quien fiarme”.³¹ A casi un año de haber ocupado la intendencia, Amat no había podido ejercer sus funciones como lo esperaba, y se veía rebasado porque a esas alturas aún se encontraba sin asesor letrado, quien llegó hasta mayo de 1789.³²

A estas dificultades, debe señalarse que Guanajuato, y en general el Bajío, venía saliendo de una difícil situación económica a causa de las inclemencias del tiempo, y que eventualmente habían afectado la recaudación, una de las prioridades del proyecto reformista. Guanajuato era una de las regiones más prósperas de la Nueva España por su importante producción minera, así como por el gran desarrollo que habían alcanzado la agricultura, la ganadería y el comercio, pero en el momento del establecimiento de las intendencias, las arcas de Guanajuato se encontraban desgastadas por los constantes problemas que debieron enfrentar desde 1785 por causa de las sequías y heladas. En ese momento, en varias regiones de la Nueva España aún se vivían los estragos de años

de carestía, que más o menos habían iniciado con el llamado *año del hambre* (1785-1786), y que manifestó ciertos altibajos en las siguientes anualidades. Así, por ejemplo, en agosto de 1788 el cabildo de Guanajuato expresaba con alivio que la ciudad ya respiraba “de las calamidades y contratiempos padecidos los años anteriores por la escases de agua y la consiguiente falta de semillas y demás víveres y bastimentos necesarios para el beneficio de los metales”,³³ pero en marzo de 1790, Guanajuato nuevamente presentaba un escenario de sequía, “trastornado demasadamente el giro de las haciendas de beneficiar metales y sus minas, escaseando los víveres”.³⁴

Estos periodos de escasez de agua se alternaron con años de lluvias torrenciales que ya habían provocado varias inundaciones en la ciudad, y que obligaban a realizar obras de mayor magnitud, y es aquí donde el ingeniero militar tenía una amplia experiencia y una enorme tarea. No obstante, las prioridades parecían ser otras, primero era indispensable afianzar la nueva institución y poner al día el ramo de Hacienda; quizá por ello sólo se buscó atender las necesidades inmediatas, como la limpia del río. A mediados de 1788 tuvo algunas comunicaciones con el virrey sobre este tema, y se autorizó iniciar con urgencia las obras correspondientes, pues ya no era tiempo de hacer la limpia “formal”.³⁵

Veremos que en medio de esas circunstancias —que es importante señalar—, el intendente Amat de Tortosa logró aumentar la recaudación, y a escasos meses de que se retirara de sus funciones por la enfermedad, se ratificaba la conveniencia de su nombramiento, esperando continuar por un largo tiempo.

³⁰ AGN, Intendencias, vol. 81. El intendente de Guanajuato Andrés Amat de Tortosa se queja de falta de atención hacia su persona.

³¹ AGI, México, vol. 1974. Testimonio de las contestaciones de los señores intendentes a la circular de subdelegados.

³² AHG, Actas de Cabildo de 1789, 29 de mayo de 1789. El teniente letrado Pedro Joseph Soriano anuncia su llegada a Guanajuato.

³³ AHG, Actas de Cabildo, 1788, 18 de agosto. El cabildo de Guanajuato informa que ya no se padece enfermedad ni peste alguna.

³⁴ *Gazeta de México*, 27 de abril de 1790. Las lluvias llegaron a mediados de junio de ese año.

³⁵ AGN, Intendencias, vol. 81, Intendencia de Guanajuato, junio de 1788. El intendente de Guanajuato avisa al virrey que se iniciará la limpia del río Guanajuato.

UNA GESTIÓN OLVIDADA

Señalábamos al inicio de este trabajo que si bien Amat de Tortosa estuvo tan sólo dos años y medio en el cargo (en estricto sentido, de noviembre de 1787 a mayo de 1790), durante este corto periodo se pueden identificar dos aspectos que le preocuparon sobremanera: el establecimiento de las nuevas jurisdicciones (subdelegaciones) y el ramo de Hacienda. Ambos aspectos estaban directamente relacionados y presentaron diversas complicaciones. En el primer caso, porque se trataba de nuevas jurisdicciones que venían a sustituir a las alcaldías mayores y, además, la Real Ordenanza de Intendentes abría la puerta para crear más subdelegaciones al señalar que “cada pueblo de Indios que sean Cabeceza de Partido, y en que hubiese habido Teniente Gobernador, Corregidor o Alcalde Mayor, se ha de poner un subdelegado”,³⁶ lo que evidentemente requería un conocimiento de la intendencia que para un recién llegado representaba un problema; al menos lo fue para Amat de Tortosa.³⁷ Pero, más que la creación de subdelegaciones, quizá el gran reto inicial fue encontrar a los individuos más adecuados para estar al frente de ellas, pues serían figuras clave como autoridades intermedias entre las localidades y el intendente y, en gran medida, de ellos dependería la recaudación, así como el buen funcionamiento de la intendencia.

La intendencia de Guanajuato se había creado con cinco alcaldías mayores: Guanajuato, León, Celaya, San Luis de la Paz y San Miguel el Grande. Al principio no hubo variación, estas mismas se convirtieron en subdelegaciones, y el propio Amat de Tortosa decía que había hecho pocas “novedades” en los nombramientos de subdelegados, es más, no fue raro en la Nueva España que el último alcalde mayor se convirtiera en el primer subdelegado, ya fuese porque no había terminado su periodo con el cargo anterior o porque, como sucedió con Amat

de Tortosa, el intendente no tenía información suficiente ni de su jurisdicción ni de los individuos para nombrar a uno distinto.

Hacia finales de 1787 se había solicitado a los intendentes un informe del estado de las subdelegaciones, pero el de Guanajuato se lamentaba de que aún no había podido hacer la visita a su jurisdicción para “asegurarme de todo y fijar mis propios informes con la seguridad que corresponde tomando por mí el previo conocimiento que exigen materias de tanta consideración”.³⁸ Por esta razón no había podido elaborar el informe correspondiente, pero en esta justificación señalaba las razones por las cuales aún no nombraba subdelegados propietarios y, en términos generales, se reducían a que no conocía a los individuos. Aunque se había visto obligado a nombrar en “clase de provisional” a dos subdelegados: el de San Luis de la Paz, debido a la renuncia del anterior, y al de León, a solicitud del cabildo de esa villa por diversas disputas que se habían suscitado por la “recta administración de Justicia”.

En el caso de José Joaquín Macsiel para San Luis de la Paz, señalaba que como teniente de Irapuato —cargo en el que se desempeñaba antes de su nombramiento—, este individuo había logrado el cobro de tributos a satisfacción de los ministros de la Real Hacienda, además de que se comportaba “con conducta y celo”. Por lo que se refiere a Antonio Clemente de Arostegui, que había sido alcalde mayor de Guanajuato, era “recomendable por sus circunstancias”, aunque para su nombramiento para la subdelegación de León pareció ser de mayor peso la recomendación hecha por el virrey de que “procurase colocarlo” en un destino. Con los “alcaldes mayores” de San Miguel el Grande y Celaya no había hecho cambio, y seguían encargados de las ahora subdelegaciones, a pesar de que no habían recibido las autorizaciones por reales cédulas.³⁹

Respecto a la creación de nuevas jurisdicciones, si establecemos una comparación entre Amat

³⁶ Artículo 12 de la Real Ordenanza de Intendentes.

³⁷ Caso contrario al de Juan Antonio Riaño en Valladolid, pues creó una gran cantidad de subdelegaciones (Cáceres, *Intendencia*, 2011, p. 83).

³⁸ AGI, México, vol. 1974. Testimonio de las contestaciones de los señores intendentes a la circular de subdelegados.

³⁹ AGI, México, vol. 1974. Testimonio de las contestaciones de los señores intendentes a la circular de subdelegados.

de Tortosa y las gestiones de Juan Antonio Riaño en Valladolid, donde éste creó una treintena de subdelegaciones —algo que, por cierto, a corto plazo generaría una serie de dificultades—,⁴⁰ pudiera parecer que el primer intendente de Guanajuato mostró poco interés en esta temática. Contrario a ello, consideramos que actuó con suma cautela, y que más bien esperaba contar con mayor información, así como realizar la visita correspondiente a la intendencia para tener pormenores de primera mano. Aunque es posible que los datos con que contaba al momento de su enfermedad le hubiesen dado alguna idea de las subdelegaciones que sería importante fraccionar para crear otras, y quizá esto podría explicar que durante el interinato de Pedro Joseph Soriano se hicieran las propuestas formales encaminadas a ello.⁴¹

Una de esas propuestas fue fraccionar la subdelegación de San Miguel el Grande, creando la de Dolores —además de establecer su primer ayuntamiento.⁴² El primer subdelegado de Dolores, Juan de Santelices, fue nombrado el 6 de octubre de 1790 y ratificado en noviembre de 1791.⁴³ Otro caso fue el de la subdelegación de León, dividida en Piedragorda, León y Pénjamo, que presentó una serie de dificultades por la naturaleza misma del fraccionamiento, al ser una solicitud de los vecinos de este último, quienes consideraban que el ramo de Justicia no se aplicaba de manera eficaz, además de que deseaban hacer uso de sus rentas, entre otras cosas, para construir una presa porque sufrían graves inundaciones. En ese tenor, también deseaban dejar de

abastecer de carne a la villa de León, por lo que solicitaban la definitiva separación de ésta. Los problemas del fraccionamiento continuarían hasta 1806.⁴⁴

Como podemos observar, uno de los temas que está presente en el fraccionamiento de esta última subdelegación —León— es el de los recursos, y precisamente éste fue uno de los puntos fundamentales para la división de las subdelegaciones, y es una temática que está en proceso de investigación. Pero podemos observar el peso que este factor tuvo en el caso de León, y lo sería un poco después en el de Celaya, una de las subdelegaciones más ricas de la intendencia, que también se intentó fraccionar durante el interinato de Soriano, y que durante el gobierno de Riaño se llegó a proponer dividirla en cinco.⁴⁵ Pero como decíamos antes, si algo caracterizó la gestión de Amat de Tortosa fue la cautela, y consideramos que por eso antes de concretar la división de la intendencia quiso poner al día el ramo de Hacienda, en tanto esto le daría mayores elementos para proponer una división más acertada de la intendencia; aunque esa tarea no lo eximiría de dificultades, porque se tocaban de manera directa los intereses económicos de las élites locales.

Sin embargo, también se presentaron dificultades ajenas a esos intereses locales, como el hecho de contar sólo con una copia de la Real Ordenanza de Intendentes, situación que entorpecía su trabajo y el de los funcionarios de la intendencia. Ante esta situación, el intendente señalaba que “para cubrir mi responsabilidad en el ramo de Hacienda, he tenido que formar instrucciones comprensivas de los principales artículos de dicha ordenanza con bastante dispendio”.⁴⁶ Evidentemente esto y la falta de un teniente letrado retrasaban el trabajo de Amat de Tortosa, pues además de haber dedicado tiempo a la elaboración de esas instrucciones, con toda seguridad era la persona a quien se consultaban los asuntos de todos los ramos. Si bien, el intendente tenía competencia en las cuatro causas, el teniente

⁴⁰ Cáceres, *Intendencia*, 2011, p. 83.

⁴¹ Si bien, José Antonio Serrano señala que fueron propuestas de Amat de Tortosa, la documentación consultada nos indica que éstas fueron presentadas a partir de agosto y septiembre de 1790. En esos momentos, Pedro Joseph Soriano se encontraba como intendente interino, pues Amat de Tortosa ya había sido trasladado a la Ciudad de México para atender su enfermedad; además, las solicitudes para crear nuevas subdelegaciones están firmadas por Soriano (véase: Serrano, *Jerarquía*, 2011, pp. 45-46; AGN, Subdelegados 17, exp. 3, 15 de septiembre de 1790, Pedro Joseph Soriano al virrey Revillagigedo).

⁴² García, *Dolores*, 2010, p. 11.

⁴³ AGN, Subdelegados, vol. 51, exps. 5, 1793.

⁴⁴ AHML, Subdelegación, Cabildo, 1791.

⁴⁵ AGI, México, vol. 1790. Expediente sobre el fraccionamiento de la subdelegación de Celaya 1803.

⁴⁶ AGN, Intendencias, vol. 81, ff. 286-286v.

letrado era una figura fundamental al “ejercer por sí la jurisdicción contenciosa civil y criminal de la capital y su particular territorio”, y el mismo tiempo era “Asesor ordinario de todos los negocios de la Intendencia”, entendido que sería asesor “en todo lo respectivo a la Superintendencia” de la Real Hacienda.⁴⁷ Si tomamos en cuenta las funciones de este funcionario, podremos darnos idea de la cantidad de tareas que debió atender Amat de Tortosa desde su llegada en noviembre de 1787, hasta mayo de 1789, cuando llegó a Guanajuato Pedro Joseph Soriano.

Evidentemente, Amat trató de buscar apoyo; a pocos meses de su llegada propuso a un promotor fiscal, nombramiento que recayó en el licenciado Martín Coronel y Jorganes, abogado de la Real Audiencia de este Reino, y que en esos momentos era regidor perpetuo del ayuntamiento de Guanajuato. La elección de este individuo fue, en palabras de Amat de Tortosa, porque se había “granjeado la mayor aceptación y buen concepto, no solo en esta ciudad, sino aún en los Tribunales superiores”, además de que se había desempeñado como asesor de la Real Caja.⁴⁸ Desconocemos el trabajo puntual de este individuo, pero la documentación nos indica que el intendente seguía rebasado de tareas, especialmente en materia de recaudación.

Era prioritario poner al día este ramo, y uno de los temas en los que se ocupó de manera casi inmediata fue el de los tributos, por lo que pedía al virrey que le enviara “la fórmula para la elección de los sujetos que han de hacer los padrones y tasas de tributos”, y se refería de manera puntual a los registros de poblaciones como Celaya, Salvatierra y San Miguel el Grande, que contaban con un elevado número de indios. Para febrero de 1788, a unos cuantos meses de haber asumido la intendencia, ya había enviado

oficios a los subdelegados de esos partidos pidiendo que cumplieran de manera cabal con la recaudación de los tributos.⁴⁹

Pero el ramo de Hacienda comprendía muchas aristas, por lo que el intendente requería la colaboración de diversos funcionarios, y he ahí los problemas, pues si bien algunos eran nombrados por él (los subdelegados)⁵⁰ y otros por la Corona, para apoyar directamente a la intendencia (teniente letrado, ministros de Real Hacienda), Amat de Tortosa también dependía de otros funcionarios arraigados en la zona, o de corporaciones como los cabildos. Éstos verían trastocados sus intereses pues, entre otras cosas, el intendente venía a poner al día los ingresos de la Real Hacienda, solicitaba cuentas de los ingresos y egresos de los ayuntamientos, etcétera, por lo que debió trabajar en la negociación. Un ejemplo de ello pudo ser el nombramiento de Martín Coronel, como mencionamos arriba. Pero establecer redes de colaboración llevaba su tiempo, y a casi un año de su llegada a Guanajuato, las cosas no parecían ir bien a este intendente; en octubre de 1788, atendiendo la orden del virrey de informar el estado de las subdelegaciones, Amat de Tortosa decía:

[...] me hallo solo y con pocos de quien fiarme para el cúmulo de asuntos, queda de si esta provincia y numerosa desquaternada [sic] población, no solo en los ramos de Real Hacienda, sino también en lo judicial y continuas rencillas de estas gentes, acostumbradas a vivir siempre engreídos en la soberbia de su

⁴⁷ Artículo 15 de la Real Ordenanza de Intendentes. El teniente letrado supliría al intendente en caso de ausencia, enfermedad o muerte.

⁴⁸ AGN, Intendencias, vol. 81, Intendencia de Guanajuato, 23 de enero de 1788. El intendente Andrés Amat de Tortosa nombra promotor fiscal de la intendencia de Guanajuato a d. Martín Coronel.

⁴⁹ Falcón, *Guanajuato*, 1998, pp. 98-99. Un tema aparte pudo ser la recaudación de tributos en la capital de la intendencia, pues de acuerdo con los estudios de Margarita Villalba, hubo resistencia de los propios dueños de las minas para hacer los padrones y para que se pagara, en gran medida porque ahuyentaba a los trabajadores, por lo que a partir de 1772 la Diputación Minera cubría el monto anual del tributo (véase: Villalba, “Trabajo”, 2013, pp. 47-53).

⁵⁰ Inicialmente, los intendentes debían nombrar a los subdelegados, por Real Orden de 19 de enero de 1792 se revocaba esa facultad, y se establecía “se previene [a los intendentes que] hagan la propuesta en terna a los virreyes o presidentes, y éstos elijan de ellos, o fuera de ellos, y se de cuanta al rey para su aprobación”. En ambos casos debía tenerse la ratificación del rey. Cuando se hizo esta precisión Amat de Tortosa ya no era intendente de Guanajuato (véase: Mantilla, Diego-Fernández y Moreno, *Real*, 2008, p. 151).

dinero, en el tiempo que se me prefija por la superior, daré puntual cumplimiento del informe que se me pide [...]⁵¹

El intendente hacía énfasis en el desorden administrativo que reinaba, así como en la inseguridad que se vivía en esta ciudad, por lo que se veía impedido de dar la información solicitada, no sólo por el evidente poco apoyo de la población local, sino porque, aseguraba, “aquí se acostumbra darse pocos exactos y desfigurar la verdad a corta distancia”.⁵² A lo anterior, se agregaba el hecho de que aún no llegaba el teniente letrado que habría de apoyarlo en las labores de la intendencia, y esto, entre otras cosas, le había impedido hacer la visita a su jurisdicción para conocerla mejor. Recordemos que Amat de Tortosa había escrito *Plan político de la población de las islas Canarias, con sus cosechas y ganados*, que consideramos le dio información para su *Semanario*, proyecto que pretendía continuar en Guanajuato. Por ello, no dudamos que estaba más que interesado en realizar la visita de su jurisdicción, más aún cuando así lo establecía la Real Ordenanza de Intendentes.⁵³

No obstante lo anterior, Amat de Tortosa logró recabar información necesaria sobre la administración de la renta de tabacos y sus alcabalatorios de 1788, tarea que en gran medida dependió del apoyo de los subdelegados, funcionarios que él mismo había nombrado, aun cuando fuese en calidad de provisionales.⁵⁴ El detalle de la información nos permite ver los ingresos y gastos de la administración; por lo que corresponde al tabaco, envió información de Guanajuato, San Miguel el Grande, San Luis

de la Paz, Celaya, Yuriripúndaro, León y Salamanca. Sobre el alcabalatorio se muestra información de Guanajuato, San Miguel el Grande, Celaya, Acámbaro, León y Salamanca. Se aclaraba que estos dos últimos habían mostrado una disminución en 1788, porque en algunas partes de sus jurisdicciones aún estaban presentes “las calamidades”.

En términos generales, las cifras mostraron un aumento considerable, tanto que le valió el reconocimiento del monarca a través del secretario de Estado, D. Antonio Valdez y Bazan, quien expresaba su confianza de que así, como estos dos ramos “los demás llegarían a ponerse en el estado más floreciente”.⁵⁵ El buen estado que manifestaron estos ingresos, a pesar de los efectos que aún se observaban de la crisis provocada por la sequía, nos hace suponer que el intendente pudo poner al corriente rezagos o “arreglar” parte de lo que decía ser una mala administración.

Otro tema fundamental para la Real Hacienda era la minería, como sabemos, uno de los ramos que producía más ingresos en esta zona.⁵⁶ Desde 1788 encontramos correspondencia entre el intendente y el virrey sobre diversas materias relacionadas con este ramo, como la orden de realizar experimentos con cobre y estaño. Sobre este último, se solicitaba al intendente un mayor refinamiento en su extracción, así como también información sobre la cantidad de minas de este mineral existente en la jurisdicción de la intendencia. Asimismo, se daba noticia de la llegada

⁵¹ AGI, México, vol. 1974. Testimonio de las contestaciones de los señores intendentes a la circular de subdelegados. La información que se le pedía era sobre el estado de las subdelegaciones y los subdelegados nombrados; de ello se hablará más adelante.

⁵² AGI, México, vol. 1974. Testimonio de las contestaciones de los señores intendentes a la circular de subdelegados.

⁵³ Artículo 26 de la Real Ordenanza de Intendentes.

⁵⁴ AGI, México, vol. 1880. “Estado que manifiesta las administraciones de la renta de tabacos que se hallan en el distrito de la Intendencia de Santa Fe de Guanajuato por cuenta de la Real Hacienda y su producto total de consumos desde el 1º de enero hasta 31 de diciembre de 1788”.

⁵⁵ Eufrasia Gutiérrez del Mazo menciona una comunicación fechada en Aranjuez el 20 de mayo de 1789, mediante la cual el Secretario de Estado “le manifiesta quedar V majestad enterado con satisfacción de ese particular servicio en Guanajuato”. AGI, México, vol. 1881, “Solicitud de pensión de doña Eufrasia Gutiérrez del Mazo, esposa del coronel Ingeniero en Jefe, intendente corregidor de la provincia de Guanajuato, D. Andrés Amat de Tortosa, escribe los méritos de su esposo, 8 de abril de 1791”. Por su parte, Cáceres, al establecer comparaciones entre la administración de Amat en Guanajuato y Riaño en Valladolid, señala que este último había pasado a una intendencia que en el quinquenio de 1788 a 1792 superaron en recaudos fiscales los seis y medio millones de pesos, “cinco veces más de lo que había representado para el fisco su gobierno en Valladolid”; si bien es una valoración del quinquenio, y Amat gobernó en estricto sentido la mitad de ese tiempo, es claro que éste sentó las bases para los buenos resultados que se dieron en este ramo (véase: Cáceres, *Intendencia*, 2011, p. 85).

⁵⁶ Villalba, “Trabajo”, 2013, pp. 42-45.

de tres profesores y ocho facultativos prácticos y operarios alemanes, con experiencia en Dresde y varios lugares de Sajonia y Alemania; de todos ellos, se enviaron a Guanajuato a Francisco Fischer con los operarios Samuel Schroeder, Juan Cristobal Schroeder y Carlos Gottlieb Schroeder. Con ello se buscaba el “beneficio y adelantamiento de las minas”.⁵⁷

Y fue justamente atendiendo un asunto vinculado con la minería cuando el intendente cayó enfermo. Se trató de una visita a las minas de azogue que se encontraban en San Luis de la Paz, a la que iba acompañado, entre otros, de uno de los mineros recién llegados, Francisco Fisher. Salieron de la ciudad de Guanajuato a principios de mayo de 1790, pasaron por San Felipe, Dolores y San Luis de la Paz, con lo que podría ser su primera visita a la intendencia. Fue en este último lugar donde se dio el incidente del intento de suicidio. Luego de su recuperación de esta herida, fue trasladado a la Ciudad de México y ya no volvería a Guanajuato, por lo que Pedro Joseph Soriano asumiría interinamente el mando de la intendencia, desde junio de 1790 hasta la llegada de Juan Antonio Riaño, a finales de enero de 1792. Andrés Amat de Tortosa moriría en la Ciudad de México en 1793.

REFLEXIONES FINALES

En abril de 1791, estando en la Ciudad de México, Eufrasia Gutiérrez del Mazo dirigió un oficio al rey para exponer la difícil situación en que se encontraba su familia a causa de la enfermedad de su esposo Andrés Amat de Tortosa. Como sucedía en estos casos, hizo una relación de méritos del intendente de Guanajuato, para luego solicitar una pensión, además de pedir que se le trasladara a la península por cuenta de la Real Hacienda porque no contaba con recurso alguno pues, aseguraba, su esposo siempre había servido “con rectitud de intención y absoluta abstracción de débiles intereses, [y] jamás contó

⁵⁷ AGN, Intendencias, vol. 81. Intendencia de Guanajuato, octubre de 1788. Diversas comunicaciones entre el intendente Andrés Amat de Tortosa y el virrey.

con más del sueldo señalado para nuestro alimento por la benignidad augusta”.⁵⁸

Este documento nos ha ayudado a plantear algunos de los aportes que realizó Amat de Tortosa a la intendencia de Guanajuato, así como a conocer la larga trayectoria de este personaje, que nos alejan de las interpretaciones sobre su paso, casi sin ruido, por esta intendencia, y que, con otras fuentes, nos ha ayudado a saber algunas de las razones por las cuales no pudo concretar varias de las reformas que como intendente era responsable, a pesar de que trabajó de manera ardua para lograrlo.

Como hemos intentado demostrar en este artículo, Amat de Tortosa era una persona con amplia experiencia en diversas materias, pero se enfrentó a una serie de circunstancias que retrasaron varias de sus funciones, y que deben tomarse en cuenta al analizar su gestión, así como el de otros intendentes, pues en términos generales se enfrentaron a problemas similares, y el éxito de su gobierno en gran medida dependió de su habilidad para manejarlos. En el caso concreto del intendente de Guanajuato, el primer punto que debe considerarse es el corto periodo de tiempo que se mantuvo al frente de la jurisdicción, que consideramos fue una de las razones que le impidió tejer redes de colaboración más sólidas, un aspecto fundamental para implementar las reformas. Esto se percibe a partir de los comunicados que intercambió con las autoridades: al señalar que no confiaba en nadie y al hablar del desorden administrativo que reinaba en la intendencia, aunque es probable que este último asunto más bien se tratara de una manera como las élites locales se resistían al proyecto reformista y no proporcionaban la información que requería el intendente.

Un segundo punto a considerar es la tardía llegada del teniente letrado, que obligó a Amat de Tortosa a atender todos los asuntos de la intendencia, y

⁵⁸ AGI, México, vol. 1881, 8 de abril de 1791. Solicitud de pensión de doña Eufrasia Gutiérrez del Mazo, esposa del coronel Ingeniero en Jefe, intendente corregidor de la provincia de Guanajuato, D. Andrés Amat de Tortosa. La esposa de Amat de Tortosa era hermana de Ramón Gutiérrez del Mazo, un individuo que unos años más tarde se convertiría en intendente corregidor de la provincia de México.

que, por ejemplo, lo llevaron a ausentarse en varias ocasiones de las sesiones del cabildo de Guanajuato, como lo muestran las actas de sesiones de los años que Amat de Tortosa estuvo al frente de la intendencia. Las fuentes nos indican que buscó apoyo en los habitantes locales, quizá también como una medida para establecer redes de colaboración; incluso, su esposa señalaba que el intendente debió nombrar a varios “dependientes” por voluntad propia, y que incluso lo pagaba de su sueldo.⁵⁹ Pero parece que no lo apoyaron como se debiera.

Finalmente, es importante mencionar los diferentes frentes que tuvo que atender, pues a la par de los problemas locales estaba tratando de defender sus derechos dentro del Cuerpo de Ingenieros. Todo ello nos ha llevado a plantear que Amat de Tortosa se manejó con mucha cautela, que prefirió avanzar sobre pasos firmes, pero su enfermedad evitó que se vieran más frutos de su gestión, así como que pusiera en prácticas sus conocimientos de ingeniería, uno de los motivos por los cuales se le nombró intendente de Guanajuato.

Por supuesto, quedan varios puntos por investigar, como la atención que el intendente dio a la minería, su trabajo en la causa de justicia o en el tema de las milicias, así como la vinculación que logró establecer con, al parecer, pocos individuos locales. Sólo mencionaremos que a inicios de 1790 se presentó un problema entre los dueños de las haciendas de beneficio y las cuadrillas de trabajadores, donde éstos se quejaban de que aquéllos les exigían diversas contribuciones. El entonces síndico personero del común, Agustín Pérez Marañón, en un par de ocasiones pidió al intendente que solicitara a los dueños de las haciendas que presentaran los títulos de los terrenos para saber bajo qué argumentos solicitaban semejantes exacciones. Ahora bien, en un principio el intendente mandó que se suspendiese el cobro de las citadas contribuciones, posteriormente revocó la citada orden, lo cual provocó una protesta tanto

del síndico personero del común como del ayuntamiento.⁶⁰ Esto fue en vísperas de su viaje a San Luis de la Paz, en compañía de varios mineros para visitar las minas de azogue, lo que nos hace suponer que la decisión del intendente estuvo relacionada con esta colaboración y que, tal vez, estaba teniendo un acercamiento con estos individuos.

En definitiva, esperamos que lo planteado en este trabajo nos ayude a tener una idea menos “oscura” de la gestión de Amat de Tortosa en una de las intendencias con más riqueza del virreinato de la Nueva España, así como entender algunas de las razones por las cuales no logró avanzar en las reformas, como quizá fue su meta cuando fue nombrado intendente de Guanajuato.

FUENTES

Archivísticas

- AGI. Archivo General de Indias (Sevilla, España).
- AGN. Archivo General de la Nación (Ciudad de México).
- AGS. Archivo General de Simancas (Simancas, Valladolid, España).
- AHG. Archivo Histórico de Guanajuato (en custodia de la Universidad de Guanajuato).
- AHML. Archivo Histórico Municipal de León.

Bibliográficas

- Brading, David, *Mineros y comerciantes en el México borbónico (1763-1810)*, México: Fondo de Cultura Económica, 1983.
- Cáceres, Iván Franco, *La intendencia de Valladolid de Michoacán: 1786-1809. Reforma administrativa y exacción fiscal en una región de Nueva España*.

⁵⁹ AGN, Intendentes, vol. 5, 11 de noviembre de 1790. Eufasia Gutiérrez del Mazo al virrey, sobre que no se descuente del sueldo de su esposa para pagar a dependientes de la intendencia de Guanajuato.

⁶⁰ AHG, Actas de Cabildo, abril y mayo de 1790. El síndico personero del común se queja por los abusos de los dueños de haciendas de beneficio a las cuadrillas de trabajadores. En su protesta, el ayuntamiento dejaba claro sus intereses porque se le “reintegraran” algunas de los terrenos donde estaban las cuadrillas que no pudieran demostrar con títulos de adquisición a la ciudad.

- ña, México: Instituto Michoacano de Cultura / Fondo de Cultura Económica, 2011.
- Caño Ortigosa, José Luis, *Guanajuato en vísperas de la independencia: la élite local en el siglo XVIII*, Sevilla: Universidad de Sevilla, 2011.
- Capel, Horacio, “Los ingenieros militares y su actuación en Canarias”, en *Actuación de los Ingenieros Militares en Canarias, siglos XVI al XX*, Santa Cruz de Tenerife: Centro de Historia y Cultura de la Zona Militar de Canarias / Universidad de La Laguna, 2001, pp. 13-54.
- Capel, Horacio, Joan Eugeni Sánchez y Omar Moncada (coords.), *De Palas a Minerva. La formación científica y la estructura institucional de los ingenieros militares en el siglo XVIII*, Barcelona: Serbal-Madrid: CSIC, 1988.
- Castro Rivas, Jorge Arturo y Matilde Rangel López, *Relación histórica de la intendencia de Guanajuato durante el periodo de 1787 a 1809*, Guanajuato: Centro de Investigaciones Humanísticas, Universidad de Guanajuato, 1998.
- Falcón Gutiérrez, José Tomás, *Guanajuato. Minería, comercio y poder. Los criollos en el desarrollo económico y político del Guanajuato de las postrimerías del siglo XVII*, Guanajuato: La Rana, 1998.
- Fraga González, Carmen, “Los ingenieros militares y su obra arquitectónica: Andrés Amat de Tortosa”, en *Memorias del X Coloquio de Historia canario-americana*, t. 1, Las Palmas de Gran Canaria: Cabildo Insular de Gran Canaria, 1992, pp. 925-937.
- García Juárez, José, *Dolores Hidalgo “Cuna de la Independencia Nacional”*, Guanajuato: Colección Monografías de Guanajuato, 2010.
- García Romero, Gabriela, *Organización y desarrollo de Guanajuato como cabecera de intendencia* (tesis para obtener el grado de licenciado en Historia), México: Universidad de Guanajuato, 1972.
- Gazeta de México*, 27 de abril de 1790.
- González Antón, Javier, “El documento americanista y Canarias”, en Olivier, Caporossi y Javier González Antón (comps.), *Anuario Americanista Europeo*, núms. 4-5, 2006-2007.
- Hernández Gutiérrez, A. Sebastián, “Andrés Amat de Tortosa. Ingeniero y periodista”, en *Parabiblos: cuadernos de biblioteconomía y documentación*. Las Palmas de Gran Canaria: Asociación Canaria de Archiveros, Bibliotecarios, Documentalistas, 1992, núms. 05-06, pp. 53-68.
- Izquierdo y Azcárate, Gabriel, “Papel viejo”, en *Revista de Canarias*, núm. 23, noviembre de 1879.
- Mantilla Trorre, Marina, Rafael Diego-Fernández y Agustín Moreno Torres, *Real Ordenanza para el establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España*, México: El Colegio de Michoacán / Universidad de Guadalajara-CUCSH / El Colegio de Sonora, 2008.
- Navarro García, Luis, *Las reformas borbónicas en América: El plan de intendencias y su aplicación*. Sevilla: Universidad de Sevilla, 1995.
- Pietschmann, Horst, *Las reformas borbónicas y el sistema de intendencias en Nueva España: un estudio político administrativo*, México: Fondo de Cultura Económica, 1996.
- Rodríguez Frausto, Jesús, *Guía de gobernantes de Guanajuato*, Guanajuato: Universidad de Guanajuato, 1965.
- Serrano Ortega, José Antonio, *Jerarquía territorial y transición política. Guanajuato, 1790-1836*, Zamora: El Colegio de Michoacán / Instituto Mora, 2001.
- Villalba, Margarita, “El trabajo en las minas de Guanajuato durante la segunda mitad del siglo XVIII”, en *Estudios de Historia novohispana*, núm. 48, enero-junio, 2013, pp. 35-83.